

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 4821 - Decreto Nº 2792
OTORGASE PENSION GRACIABLE EQUIVALENTE A DIRECTOR FUERA DE NIVEL A LA
Sra. ELENA TOBAR DE LOBOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable equivalente a un Director Fuera de Nivel del Personal de la Administración Pública Provincial a la señora ELENA TOBAR DE LOBOS - L.C. Nº 8.715.684, con domicilio en Santa Rosa — Departamento Tinogasta, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:36:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa